

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, septiembre 20 de 2022

Agencias en derecho	\$ 650.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 650.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS SOCIEDAD INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA “FEINCOPAC” NIT. 805.009.249-8
DEMANDADO: LUIS FERARDO BECERRA GALLO C.C. 9.534.192
ARMANDO RACHES DIAZ C.C. 9.399.116
RADICACIÓN: 760014003007202200294-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- **GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fac822a9b06befb4b4f2cf211137b11a9743679fd1114440ea179b4ce32bc48**
Documento generado en 19/09/2022 05:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>